

ral Extraordinaria de Accionistas, a celebrar, en el salón Toledo 3, del Hotel Meliá Avenida de América, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 36, de Madrid, a las doce horas del día 18 de enero de 2005, en primera convocatoria, y, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en el mismo lugar, a las trece horas del día 19 de enero de 2005, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los Señores accionistas de la situación de la compañía.

Segundo.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se autorizó igualmente al Señor Presidente del Consejo de Administración a tomar las medidas necesarias para dar publicidad a la convocatoria antes mencionada y a tomar las medidas necesarias para la celebración de la Junta que ahora se convoca. A tal efecto, el Consejo de Administración en su reunión del día 29 de diciembre de 2004 ha decidido solicitar la presencia en la Junta de un Notario, para que proceda al levantamiento de la correspondiente acta notarial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en los Registros de detalle de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales, Reglamento de Junta General y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Toda la documentación relativa a la Junta se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la sociedad (www.avanzit.com).

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán plantear con anterioridad a la Junta las cuestiones y preguntas que, relacionadas con el orden del día de la Junta, estimen pertinentes, bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio social de la entidad (Calle Alcalá número 518) a la atención del Presidente, o bien por correo electrónico a la dirección accionistas@avanzit.com. Las preguntas formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien, en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

De acuerdo con la experiencia de Juntas anteriores y teniendo en cuenta el carácter extraordinario de la convocada en este anuncio, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.

Madrid a, 29 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ramón Soler Amaro.—58.877.

ÁRIDOS VIRGEN DEL PILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

PÓRFIDOS DE MANZANERA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Pórfidos de Manzanera, Sociedad Limitada Unipersonal», y la Junta Universal de accionistas de «Aridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima», respectivamente, aprobaron por unanimidad, el día 6 de diciembre de 2004, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Pórfidos de Manzanera, Sociedad Limitada

Unipersonal» por parte de «Aridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Mora de Rubielos, 7 de diciembre de 2004.—El Administrador Solidario y Presidente del Consejo de Administración, don Miguel Pérez Gargallo de «Pórfidos de Manzanera, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Áridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima», respectivamente.—57.806. y 3.ª 30-12-2004

BETTY ELENA TARAMONA ARAUZO

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 64/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Gerardo María Illescas Méndez contra Betty Elena Taramona Arauzo, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 13-12-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada Betty Elena Taramona Arauzo en situación de insolvencia total por importe de 2.010,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—57.919.

BNE PROPERTIES II, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación simultánea de la Sociedad

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de «BNE Properties II, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (en adelante, la «Sociedad»), decidió el 22 de diciembre de 2004, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, designando a D. Erik Lars-Ake Nordquist como Liquidador Único y aprobando el Balance Final de Liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	0,00
VI. Tesorería	0,00
572. Bancos e Instituciones de credito	
C.C. vista.....	0,00
Total Activo	0,00

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	0,00
I. Capital suscrito	60.101,21
100. Capital social.....	60.101,21
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.364.539,96
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-1.364.539,96
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-1.364.539,96
122. Aportaciones de socios para compensar pérdidas.....	1.452.607,46
129. Pérdidas y ganancias	-148.168,71
Total Pasivo	0,00

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—Liquidador Único, D. Erik Lars-Ake Nordquist.—58.515.

CATERGEST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GERCATER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Catergest, Sociedad Limitada», y de «Gercater, Sociedad Limitada» ambas domiciliadas en Avenida de la Industria, 8, Oficina 3-2.ª D, 28100 Alcobendas (Madrid), han acordado el día 27 de Diciembre de 2004 su fusión mediante la absorción de «Gercater, Sociedad Limitada» por «Catergest, Sociedad Limitada» con adquisición por la sociedad absorbente de todo el patrimonio de la sociedad absorbida. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la sociedad absorbente un aumento de capital en un importe de 60.039,90 Euros, con una prima de creación de 1.223.349,72 Euros, mediante la creación de 999 participaciones, de un valor nominal de 60,1 Euros cada una. Los socios de «Gercater, Sociedad Limitada» recibirán por cada diez participaciones entregadas al canje veintisiete participaciones de la sociedad absorbente. Con este motivo las participaciones de la sociedad absorbida quedarán anuladas. El canje se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura de fusión. Las participaciones de nueva creación de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de Enero de 2005. El balance de fusión es el balance de las sociedades cerrado a 30 de Junio de 2004. La fecha de eficacia contable de la fusión es el día 1 de Enero de 2005. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, ni ventajas a favor de administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—El Secretario.—Don Guillermo Fruhbeck Olmedo.—58.336.

y 3.ª 30-12-2004

CENTRO OFTALMOLÓGICO MUIÑOS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio por pérdida de certificación

Don José Alberto Muñños Gómez-Camacho como interesado de la certificación número 04147510 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha dos de julio de dos mil cuatro, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara 72, 28006 Madrid, en plazo de